

ÁREA RESPONSABLE:

UNIDAD GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS

PROCEDIMIENTO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A ENTIDADES EXTERNAS A LA SCT.

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Modernizar la gestión del sistema carretero, con objeto de lograr una operación más eficiente e incrementar la calidad de los servicios que se ofrecen en las carreteras del país.

OBJETIVO

Apoyar, previa autorización de la Dirección General del Centro SCT, mediante servicios de ingeniería, las actividades de entidades públicas o privadas externas a la SCT, para garantizar el cumplimiento de la Normativa SCT.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. La Unidad General de Servicios Técnicos en general se abstendrá de dar apoyo de servicios de ingeniería a entidades externas a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en vista del cúmulo de responsabilidades a su cargo, relacionadas con tareas sustantivas del área de infraestructura carretera.
2. La Unidad General de Servicios Técnicos sólo proporcionará esos servicios por instrucción directa de la Dirección General del Centro SCT.
3. La Unidad General de Servicios Técnicos canalizará a la Dirección General del Centro SCT cualquier solicitud de apoyo que reciba de entidades ajenas a la SCT, acompañada de un presupuesto aproximado del costo que tendrían los servicios solicitados en el mercado de la consultoría privada, así como de una estimación de la posibilidad de atender los servicios demandados en función del programa de tareas sustantivas a su cargo y de los recursos disponibles, a fin de proporcionar a la Dirección General del Centro SCT elementos de juicio para resolver sobre la solicitud planteada.
4. La normativa vigente prohíbe la celebración de convenios para la prestación de servicios a entidades externas a la SCT, mediante pago en especie o en efectivo.
5. La Unidad General de Servicios Técnicos cuando sea autorizada para dar un apoyo de este tipo, evitará proporcionar directamente a la entidad atendida los resultados parciales o finales del servicio, debiendo canalizar la información a través de la Dirección General del Centro SCT.

ÁREA RESPONSABLE:

UNIDAD GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS

PROCEDIMIENTO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A ENTIDADES EXTERNAS A LA SCT.

DURACIÓN TOTAL:

18.5-93.5 Días

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Jefatura de la Unidad General de Servicios Técnicos.	Recibe instrucción de la Dirección General del Centro SCT de proporcionar apoyo técnico a una entidad externa a la SCT.	4 hrs.
02		Analiza la demanda de servicios y programa su atención en función de los recursos disponibles y dando prioridad a la atención de las tareas propias de la SCT.	4 hrs.
03		Turna a la Unidad o Área Específica correspondiente, la atención de los trabajos.	4 hrs.
04		Coordina la participación de la Unidad o Área Específica y, en su caso, de la Dirección General de Servicios Técnicos, y de la entidad que se atiende.	-
05	Unidad o Área Específica	Ejecuta los trabajos necesarios.	15-90 días
06	Jefatura de la Unidad General de Servicios Técnicos.	Supervisa la ejecución de los trabajos, los recibe y los revisa.	-
07		Prepara el envío de los resultados obtenidos a la entidad interesada, a través del Director General del Centro SCT; se marcará copia al Director General de Servicios Técnicos.	1 día
08		Integra y ordena el expediente correspondiente y lo envía al archivo de la Unidad General para su resguardo.	1 día
		TERMINA PROCEDIMIENTO	